

En la sala del Ayuntamiento de las Casas del Consejo de esta villa de Vergara a
veinte y nueve de Mayo de mil setecientos y cincuenta por testimonio de mi
el Sr. reportaron segun uso y costumbre los señores D. Juan 7.^o
de Moya y Saquistre Alc. y juez ordinario D. M.^o Ignacio de Ordan
cañin y indico P.ñ oral D. Gabriel de Moya y Manuel de Villar y Manuel
Antonio de Arreunena Diputados que son mayor y mas vanaparte de la Justi
cia y Gobierno de esta villa y su jurisdiccion el Marq. de Hocaurde D.
J.ñ Hipolito de Orata D. Manuel de Leizaola y Lili D. Juan Fran.
de Ulloa y D. Miguel de los Olivos Olivarri natural todos vecinos de esta
villa y Regidores de esta villa y su jurisdiccion y estando asi jun
tos y congregados se leio la consulta y parecer dada por el Licenciado D.
Manuel de Coicochea Abogado de los R. Consejo y vecino de la v.^o

Sobre la numeracion de Segura en orden a la discordia que tienen entre Domingo 8.^o
Domingo Jo. de Echuarria Sr. R. del numero de esta villa y D. Juan
Bautista de Iturralde vecino de ella sobre los heredos de la numeracion
que oserce el dho Domingo Ignacio y enterado el Ayuntamiento de esta
consulta y parecer acordaron nombrar y nombraron a los dhos señores
Sindico y Regidor para que estos hiciesen las diligencias posibles con
los dhos Echuarria y Iturralde para que estos se ajustasen sin qui
mera ni cuestion alguna

Sobre una Carta orden
Quida el dho señor Alc. de Moya y leio la Carta orden que havia
tenido de la Diputacion de esta M. R. M. L. P.ñ de Qui
pusca en orden a las fiestas y funciones de hermitas y otras Co
fradias y enterado el Ayuntamiento del Consejo de esta villa de Vergara a
dia seis del Corriente mes de acuerdo que en lo que mira a
ala funcion de San Pedro y enen se presente adha
Diputacion y en lo demas se guarde el contexto de esta

